GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

DICTAMEN Nº 001/012

Unidad Operativa de Contrataciones
GOBERNACION DE MISIONES

Visto la necesidad de contar con una vivienda para el Interventor de la Gobernación y el personal dentro del Departamento de Misiones, en un radio no mayor a 40 km de la sede de la Gobernación.

Que, la intención es facilitar al Interventor y Personal Administrativo una vivienda para el descanso una vez culminado sus actividades laborales, atendiendo que los mismos en su mayoría vienen de la capital del País.

Que, las características especiales de los inmueble que los hacen únicos, es que se encuentran en zona urbanas, con fácil acceso, servicios básicos y comodidades a fin de brindar mayor y mejor comodidad a los ocupantes.

Que, en virtud al Articulo Nº 44 – Locación de Bienes Inmuebles, de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS que determina. "Los procedimientos de contrataciones de locación en los que el estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetaran al procedimiento de licitación publica; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa.

En base a las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, emite el Dictamen Favorable, para la realización del Procedimiento de Contratación de Locación de Inmuebles.

San Juan Bautista Ms., 31 de enero de 2012

.....

C.P. NOELIA M. ZARACHO M.
Dirección de UOC